



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32634

12/04/2018

84548

AUTOR/A: IGEA ARISQUETA, Francisco (GCS); JULIÁ JULIÁ, María Sandra (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que las características y los criterios a utilizar para la elaboración del informe correspondiente de la “Encuesta sobre consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral 2019” estarán en relación lógica con las características del módulo definitivo que se establezca y acuerde en el seno de la Comisión Permanente de Medio Laboral del Consejo Español de Drogodependencias y Adicciones, en la que está previsto realizar los trabajos de preparación de la mencionada Encuesta a partir del último trimestre de 2018.

La citada Encuesta se realiza desde el año 2007 con una periodicidad de seis años (2007, 2013 y 2019), para disponer de información sobre los cambios registrados en el fenómeno de las adicciones en el ámbito laboral y permite, al mismo tiempo, utilizar el resto de ediciones de la “Encuesta nacional sobre drogas en población general” (EDADES) para introducir módulos que exploran otras áreas de este fenómeno que son también de sumo interés. La encuesta EDADES es limitada en cuanto a número de preguntas a incluir y a tiempo máximo de realización.

La realización de la “Encuesta sobre consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral” tiene como objeto la aproximación al estado de situación del fenómeno de las adicciones en el ámbito laboral a nivel nacional, lo que no obsta a que puedan realizarse otros estudios similares que se circunscriban a sectores laborales o demarcaciones geográficas específicas.

Cabe señalar que el tamaño muestral utilizado en esta Encuesta no se encuentra predeterminado de antemano, sino que se corresponde con aquella submuestra de la muestra total de la encuesta EDADES que cumpla los requisitos para ser considerada como “población laboral”.

Madrid, 24 de julio de 2018